00000082

DICTAMEN UOC N° 08/2022

A : Abg. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Lic. Zunilda Pérez Vega, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/22. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID: 406.180**

FECHA : **11/08/2022**

VISTO: La solicitud de llamado de "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD**", remitida por la Dirección de Área Urbana mediante memorándum de fecha 09 de agosto de 2022.-

CONSIDERANDO: Que, se observa precios referenciales remitidos por la Dirección de Área Urbana, de las firmas DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte con RUC Nº 2193811-3 en fecha 28 de julio de 2022, GRUPO L&J de Marcos Antonio López García con RUC: 3225056-8 en fecha 28 de julio de 2022 y los precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), mediante Contrato N° 02/21 de la firma **COMACO S.R.L con RUC N° 80056552-5 – ID: 389894**.----------

Que, se visualiza como evidencia los precios obtenidos de los siguientes Potenciales Oferentes: Presupuesto de la firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte con RUC Nº 2193811-3**, Presupuesto de la firma **GRUPO L&J de Marcos Antonio López García con RUC: 3225056-8** y precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), mediante Contrato N° 02/21 de la firma **COMACO S.R.L con RUC N° 80056552-5 – ID: 389894.----**

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

00000081

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Dirección de Área Urbana, ha elaborado los precios referenciales **utilizando los numerales 3 y 4**.----------

Que, para todos los Ítems de esta contratación se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios obtenidos para los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 28 de abril de 2022.-

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Arq. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CIUDAD DEL ESTE, 23 DE AGOSTO DE 2022.-

Señora:
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 193/2022**, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº 11/22 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID 406.180,** y que por consiguiente se expone:

Que, según dictamen **UOC Nº 08/2022** de fecha **11/08/2022** dirigida a la **Dirección de Administración y Finanzas**, por la que textualmente señala...//...*en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente...//...*

Que, según ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 establece.../...que a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.../...

En estas condiciones, de conformidad a lo dispuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones según Dictamen Nº 08/22 RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para comunicar el llamado correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº 11/22 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID 406.180. SALVO MEJOR PARECER.-**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.-

.....
Lic. Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna

PLANILLA DE DETERMINACION DE PRECIO REFERENCIAL

LLAMADO: ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD

UBICACIÓN: DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE CIUDAD DEL ESTE

CIUDAD DEL ESTE

MOBILIARIOS						
ÍTEM	TRABAJOS	D. PAULA	GRUPO L&J	ID389894	SUMATORIA	PRECIO FINAL PROMEDIO
1	Sillas Pedagógicas adquiridas para aula	110.000	135.000	139.000	384.000	128.000
2	Mesa Pedagógica adquirida para aulas	140.000	175.000	139.000	454.000	151.333
3	Sillas Pedagógicas adquiridas para aulas - Nivel Inicial.	100.000	125.000	129.000	354.000	118.000
4	Mesa Pedagógica adquiridas para aulas - Nivel Inicial.	130.000	145.000	109.000	384.000	128.000

DIVISION DE PLANIFICACION Y PROYECTOS

ELABORADO POR : ARQ. DERLIS MOLAS

FIRMA:

Ciudad del Este Municipio – Div. Planificación y Proyectos

ARQ. RICHARD FERNANDEZ
JEFE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS

Ciudad del Este Municipio – Municipalidad de Ciudad del Este – Dirección de Área Urbana

FLAMINIO MEDINA
DIRECTOR DE AREA URBANA

Municipalidad de Ciudad del Este – Unidad Operativa de Contrataciones

2400000

Gmail

Area Urbana Municipalidad <areaurbana.municipalidadcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

CamScanner 07-29-2022 08.19.pdf

29 de julio de 2022, 8:32

Rolando Arevalos <rolyarevalos@gmail.com>
Para: areaurbana.municipalidadcde@gmail.com

Presupuesto mobiliario escolares

00000074

CamScanner 07-29-2022 08.19.pdf
260K

DISTRIBUIDORA PAULA

De GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
CEL: 0995 627000 -
BARRIO SAN ISIDRO - ENCARNACION. PY.

RUC: 21[illegible]11-3
AVENIDA 9 TUPASY RAPE. CALLE 1 - ENCARNACION
email: [illegible]

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 29 de Julio de 2022

00000073

Señores:
Municipalidad de Ciudad del Este

At.: Dirección de Area Urbana-Planificación y Proyectos

Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda a los efectos de presentar mi presupuesto, consistente en: **Mobiliarios Escolares** acorde al siguiente cuadro indicativo:

(En guaraníes – IVA incluido)

N°	ÍTEM	Unid. de Medida	Cantidad	Precio Unit.
1	SILLA PEDAGÓGICAS PARA AULA	un	1	110.000
2	MESA PEDAGÓGICAS PARA AULAS	un	1	140.000
3	SILLA PEDAGÓGICAS PARA AULAS - NIVEL INICIAL	un	1	100.000
3	MESA PEDAGÓGICAS PARA AULAS - NIVEL INICIAL	un	1	130.000

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arevalos Duarte
RUC: [illegible]811-3

Escaneado con C

Escaneado con CamScanner

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ [illegible]
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Ciudad del Este, 28 de Julio del 2022.

00000072

DISTRIBUIDORA PAULA
SR. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
RUC: 2193811-3
Teléfono: 0995 627 000
Email: rolyarevalos@gmail.com
Dirección: Barrio San Isidro – Encarnación.

Presente

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar presupuestos de los rubros citados en la planilla adjunta, para ser utilizados de referencia en los llamados a licitaciones y otros procesos que hubiere lugar.

En espera de contar con una respuesta favorable en relación al pedido, aprovechamos la oportunidad de saludarle con la estima de siempre.

Atentamente.

Ciudad del Este Municipio
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!
Dirección de Área Urbana

FLAMINIO MEDINA
Dirección de Área Urbana

Gmail

Planificacion y Proyectos <areaurbana.municipalidadcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Solicitud de Presupuesto

1 mensaje

Area Urbana Municipalidad <areaurbana.municipalidadcde@gmail.com> 28 de julio de 2022, 13:04
Para: rolyarevalos@gmail.com
Cco: derlis.gconstructor@gmail.com

00000071

Adjunto remito especificaciones y solicitud de presupuesto.

Solicitud de Presupuesto.pdf
1303K

Gmail **Area Urbana Municipalidad <areaurbana.municipalidadcde@gmail.com>**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

00000070

Solicitud de Presupuestos

29 de julio de 2022, 8:43

Marcos Lopez <licitaciones.jl@gmail.com>
Para: Area Urbana Municipalidad <areaurbana.municipalidadcde@gmail.com>

Buenos dias

Adjunto presupuesto correcto

El jue, 28 jul 2022 a las 13:03, Area Urbana Municipalidad (<areaurbana.municipalidadcde@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

Presupuesto Muni de CDE 2022.pdf
233K

GRUPO L & J

De Marcos Antonio López García

Herrería, Carpintería, Herramientas, Informática, Electrónica, Útiles de Oficinas, Construcciones y Alquileres de Viviendas, Ramos Generales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Cnel. Oviedo, 28 de julio de 2022

00000069

Señora
Lic. Zunilda Perez, Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ciudad del Este

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a fin remitir presupuesto de muebles escolares solicitado.

Adjunto planilla de presupuesto

ITEM	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario
1	Silla para alumno	UNIDAD	135,000
2	Mesa pupitre individual para alumno	UNIDAD	175,000
5	Silla para alumno prescolar	UNIDAD	125,000
6	Mesa pupitre individual para alumno prescolar	UNIDAD	145,000

Atentamente

Marcos Antonio López García
Propietario y representante Legal
Grupo L&J

Calle Ma. Auxiliadora- Barrio Santa Lucia
Teléfonos: 0972-338602 – 0521-201272
licitaciones.jl@gmail.com
Coronel Oviedo - Paraguay

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

DIRECCIÓN: AVDA. GARCIA DE [illegible]
TELÉFONO: [illegible]

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000068

Ciudad del Este, 28 de Julio del 2022

GRUPO L & J
SR. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
RUC: 3225056-8
Teléfono: 0972 338 602
Email: licitaciones.jl@gmail.com
Dirección: Calle Ma. Auxiliadora – Barrio Sta. Lucia – Coronel Oviedo.

Presente

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar presupuestos de los rubros citados en la planilla adjunta, para ser utilizados de referencia en los llamados a licitaciones y otros procesos que hubiere lugar.

En espera de contar con una respuesta favorable en relación al pedido, aprovechamos la oportunidad de saludarle con la estima de siempre.

Atentamente.

Ciudad del Este Municipalidad – Dirección de Área Urbana

FLAMINIO MEDINA
Dirección de Área Urbana

Gmail

Planificacion y Proyectos <areaurbana.municipalidadcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Solicitud de Presupuestos

Area Urbana Municipalidad <areaurbana.municipalidadcde@gmail.com>
Para: licitaciones.jl@gmail.com
Cco: derlis.gconstructor@gmail.com

28 de julio de 2022, 13:02

00000067

Buenos Dias
Adjunto remito especificaciones y solicitud de presupuesto

Solicitud de Presupuesto.pdf
1303K

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000066

CONTRATO LCO N° 02/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040, designado como Intendente Municipal** según **A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y **la Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma empresa **COMACO SRL** con **RUC 80056552-5**, domiciliada en **Comunero Nº 64 c/ José Concepción Ortiz - Luque**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **Milciades Toledo Morínigo**, con **cédula de identidad N° 2.939.784**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE con ID: 389894**, para distintitas Instituciones educativas del distrito de Loma Plata, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el PBC, sus Anexos y Adendas correspondientes, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

COMACO S.R.L

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000065

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°: 389894.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Concurso de Oferta N° 2/2021**, convocado por la **Municipalidad de Loma Palta**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **556/2021.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Procedencia	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Armario Bajo enchapado con 2 puertas	25	Paraguaya	Unidad	Acacia	1.300.000	32.500.000
2	2	Mesa de clase/aula	481	Paraguaya	Unidad	Acacia	139.000	66.859.000
3	3	Sillas de aula - sin pupitre	481	Paraguaya	Unidad	Acacia	139.000	66.859.000
4	4	Mesa de clase/aula - PRE-ESCOLAR	15	Paraguaya	Unidad	Acacia	129.000	1.935.000
5	5	Sillas de aula - sin pupitre - PRE-ESCOLAR	15	Paraguaya	unidad	Acacia	109.000	1.635.000

Total: 169.788.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 169.788.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

Acacia
Dueño
COMACO S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000064

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: *Dpto. de Educación y Cultura: Lic. Gloria Miranda.* ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

COMACO S.R.L

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones
00000063

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata República del Paraguay al día 30 mes Julio y año 2.021.----------

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma

COMACO S.R.L

Sr. Milciades Toledo Morínigo